



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO – ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MONICA AZNED VASQUEZ USUGA
DEMANDADOS	ABOGADOS ESPECIALISTAS EN COBRANZA
RADICADO	2020-00111-00
ASUNTO	DESISTE DE MEDIDA
SUSTANCIACION	95

Toda vez que la apoderada judicial de la parte demandante allega al despacho solicitud de desistimiento de embargo de salario ya que la demandada MONICA AZNED VASQUEZ USUGA ya no se encuentra laborando, el despacho acoge la solicitud de desistimiento de la medida, no se libra oficio comunicando la decisión tomada ya que esta no se hizo efectiva.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO,
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 020 virtualmente hoy 22 de marzo de 2024 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

**MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
Secretaria**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffea973e10eb165ffc1431690ca0a1872ce29e76bb2ea182abda544345e35c8**

Documento generado en 21/03/2024 03:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>